



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA CARCHI N° 10

Of. N° 2010-043 -AJ-CP-10
Tulcán, 28 de enero del 2010.

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION
PÚBLICA
Quito.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer extensivo un cordial saludo y por su digno intermedio a quienes conforman el instituto Nacional de Contratación publica , dando cumplimiento al Art. 21 de la LOSNCP me permito informar que el Comando Provincial de Policía Carchi No.10 mediante Resolución No.2010-001-CP-10 , de fecha 28 de enero del 2010, procedió a declarar bajo Régimen Especial, la contratación de mantenimiento, reparación y repuestos para los vehículos y motocicletas pertenecientes al Comando Provincial de Policía Carchi No.10, de conformidad con el Art.94 numeral 3 del Reglamento de la LOSNCP, por lo que se adjunta al presente copia de la Resolución antes citada.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Lic. Héctor Mejía Araque
Coronel de Policía de E.M
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA CARCHI No. 10



INCOP		RECEPCIÓN DE
INSTITUTO NACIONAL DE		DOCUMENTOS
CONTRATACION PUBLICA		
FECHA	01 FEB. 2010	HORA 11:40
FIRMA:	Diana Lopez	

Distributivo
Original: INCOP
Copia: Archivo AJ-CP-10
A/dvv

Policia Nacional de Tulcan



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA CARCHI N° 10

RESOLUCIÓN No. 2010-001-CP-10

CORONNEL DE POLICIA DE E.M LIC HECTOR MEJIA ARAQUE
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS PUBLICAS
EN CARCHI

CALIFICACION DE REGIMEN ESPECIAL

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del R.O. No. 588 del 12 de mayo del 2009 con sus reformas.

Que, tanto la Ley como el Reglamento, legislación vigente sobre la contratación pública en el Ecuador, determinan que los pliegos para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la máxima Autoridad de la institución, que para el caso, del Comando Provincial de Policía Carchi No.10 por delegación del señor Comandante General mediante Resolución No. 019-CG-AJ del 18 de junio del 2009, dispone: Autorizar y delegar al Director General de inteligencia, Directores Nacionales, Comandantes Distritales, Provinciales, Jefes de la Unidades Especiales, Organismos adscritos y demás dependencias, consideradas presupuestariamente como unidades ejecutoras desconcentradas de la Policía Nacional, atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de sus respectivas dependencias, como entidad contratante individual, para lo cual observaran y cumplirán los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP).

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 2 numeral 6 dispone que someterá a Régimen Especial la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS;

Que de acuerdo al oficio 2010-0049-P4-CP-10 de fecha 18 de enero del 2010 suscrito por el señor Capitán de Policía Lic. Pablo Yacelga Medina, OFICIAL DE APOYO LOGISTICO DEL CP-10, solicita la contratación de mecánicas que provean al Comando Provincial de Policía Carchi No.10, de mantenimiento reparación y repuestos, para los vehículos y motocicletas de este Comando Provincial.

Que en la Provincia del Carchi No existen empresas o compañías del Estado que brinden el mantenimiento, reparación y repuestos, de vehículos y motocicletas de las instituciones del Estado como es el Comando Provincial de Policía Carchi No.10.

Que el Comando Provincial de Policía Carchi No.10 debido a que se encuentra situado en la frontera Norte, necesita tener un parque automotor en óptima condiciones mecánicas y de funcionalidad, por tal razón es imprescindible de que se requiera la contratación de los servicios de los Talleres de Mantenimiento, Reparación y Repuestos MECANIT-K cuyo propietario es el señor Edgar Ramiro Cadena, y YAMAMOTO cuyo propietario es el señor Luis Alfonso Cifuentes Betancourt.

Que en el Plan Anual de Contrataciones del Comando Provincial de Policía Carchi No.10, contempla el ítem VEHICULOS; partida presupuestaria No.530405.

Ante tales consideraciones, siendo el mantenimiento vehicular de gran importancia para llevar adelante las actividades de prevención y seguridad en la jurisdicción de este Comando Provincial; en calidad de delegado del señor Comandante General de la Policía Nacional; y al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

En uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar bajo **Régimen Especial** la adquisición de mantenimiento reparación y repuestos para los vehículos y motocicletas del Comando Provincial Carchi No.10, de conformidad con lo establecido en el Art.2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; al contarse con la suficiente disponibilidad presupuestaria, aprobar los pliegos que contienen la especificaciones Técnicas; y disponer el inicio del Procedimiento de Contratación Pública bajo Régimen Especial.

Artículo 2.- De la Ejecución.- de esta Resolución, encárguese al señor Jefe Financiero del CP-10, al señor Jefe de Apoyo Logístico del CP-10, y más dependencias administrativas del Comando Provincial Carchi No.10, que tenga relación con la contratación.

Artículo 3.- De la Presente Resolución póngase en conocimiento del señor Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA y publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con el Art.94, numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública , posterior a la publicación de la Resolución hágase conocer a las empresas MECANIT-K y YAMAMOTO , cúrsese las invitaciones correspondientes.

Artículo Final.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la suscripción.

Dada, en el Despacho del Comando Provincial de Policía Carchi Nro.10 a las 09h0 del día 28 de enero del dos mil diez.


Lic. Héctor Mejía Araque
Coronel de Policía de E.M.



COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA CARCHI No.10